UNC Universidad Nacional de Córdoba

FACULTAD DE PSICOLOGIA

2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores

EXP-UNC:0043125/2010

VISTO

Las presentes actuaciones sobre la Ley de Salud Mental de la Provincia de Córdoba; y

CONSIDERANDO

Que la mencionada Ley fuera aprobada en el año 2011, por lo que la Comisión de Vigilancia y Reglamento aconsejó pasar a archivo del presente expediente.

Por ello, en sesión del día de la fecha y por unanimidad,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGíA RESUELVE

Artículo 1º: Pasar a archivo del presente expediente sobre la Ley de Salud Mental de la Provincia de Córdoba, habiendose tornado abstracto el asunto del que trata.

Artículo 2º: Protocolícese, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A QUINCE DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DOCE.

RESOLUCIÓN Nº 48 .